



Valparaíso, 7 de noviembre de 2018.

OFICIO N° 006- 2018

La Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado en relación al contenido de los contratos de los altos directivos de Televisión Nacional de Chile, al estado de situación financiera de dicho canal y al eventual incumplimiento de normas legales, teniendo presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la ley N° 21.085, que modifica la ley N° 19.132 sobre Televisión Nacional, ese canal formuló la petición de capitalización extraordinaria para el financiamiento de proyectos de inversiones a esa Secretaría de Estado, pero la misma sólo fue acogida parcialmente, se acordó consultar a ese Ministerio las razones que motivaron a acoger parte de dicha petición, y a rechazar el resto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por acuerdo de la Comisión.

Dios guarde a Ud.,

MARCELO DÍAZ DÍAZ
Presidente de la Comisión.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE HACIENDA, SEÑOR FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN.
